



**ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOS MIL DOCE.** En la sala de sesiones del Consejo Académico, de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las siete horas con treinta minutos del día viernes veinte de abril de dos mil doce, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, SANDRA GERALDINE HUEZO, JOSÉ HUMBERTO MORALES, JOSÉ HUGO GRANADINO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ**; presente también el **COMISIONADO ROLANDO ELÍAS JULIÁN BELLOSO**, representante del Director General de la PNC. Se encuentra ausente el consejero **MARIO ANTONIO RUIZ** quien comunicó que no podría asistir por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. SOLICITUD DE INGRESO PRESENTADA POR EL** [REDACTED]

**2. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. SOLICITUD DE INGRESO PRESENTADA POR** [REDACTED]

Art. 19 d)  
Ley de  
Acceso a la  
Información  
Pública

[REDACTED]

[REDACTED] . Luego de las respectivas valoraciones el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Declarar improcedente la solicitud [REDACTED]

[REDACTED]

**2. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 2.1 Reuniones con señores Ministros de Justicia y Seguridad Pública; y de Hacienda.** Informó el Director General que el día martes diez de abril de dos mil doce se llevó a cabo la primera reunión con el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, en ésta se realizó una presentación sobre las metas y necesidades presupuestarias para este año, y consecuentemente se solicitó realizar las gestiones ante la instancia pertinente para la asignación de los fondos económicos que se requieren para cumplir satisfactoriamente las metas institucionales. En resumen se le expuso al señor Ministro que para este año se cumplirá con la meta anual de graduar mil o un poco más de mil nuevos policías o de reingreso, pero que para el otro año no está asegurada esa meta ya que las promociones ciento ocho y ciento nueve, derivadas de la convocatoria ciento veinte, con quinientos alumnos cada una, no cuentan con financiación en el presupuesto de este año porque al señalarnos el techo presupuestario por parte del Ministerio de Hacienda, no se pudo incluir dichos recursos. Agregó que en esa oportunidad el señor Ministro informó que esa era una necesidad que tenían todas las instituciones de Justicia y Seguridad y que por lo tanto él pediría una reunión con el Señor Ministro de Hacienda con la participación de los titulares de cada institución y que posteriormente nos comunicaría cuando realizar esa reunión. Así, este lunes dieciséis de los corrientes se llevaron a cabo dos reuniones por la mañana con el señor Ministro Justicia y Seguridad Pública y por la tarde con el señor Ministro de Hacienda, en la que también estuvo presente el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, el Director General PNC; y por parte de la ANSP el Subdirector Ejecutivo, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y su persona; manifestó que en un principio el panorama no se percibe prometedor, sin embargo, el señor Ministro de Hacienda mostró apertura para gestionar los fondos económicos requeridos. **2.2 Reunión con miembros de la junta Directiva del SITANSP.** Informó que el día miércoles pasado en horas de la tarde sostuvo dicha reunión en la que de mutuo acuerdo se abordaron entre otros temas los siguientes: **a)** Instructivo para la Realización de Turnos y la Concesión de Tiempo Compensatorio para el Personal de la ANSP. Según los representantes del sindicato el mismo atenta contra los





derechos del trabajador ya que "obliga a los trabajadores a laborar nueve horas diarias". El señor Director General señaló, que esta administración lejos de atentar contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras de esta Academia ha emitido directrices, políticas e instructivos que protegen y garantizan sus derechos. Que el sindicato ha interpretado erróneamente o con mala intención el numeral 3.2.11 del referido instructivo, en el cual lo único que se indica es que el derecho a tiempo compensatorio para todo trabajador o trabajadora será sólo en los casos en que haya trabajado de manera extraordinaria como mínimo una hora después de su horario normal de trabajo; es decir que por menos de una hora no puede pedirse tiempo compensatorio debido a que la Corte de Cuentas de la República ha observado y desaprobado que los trabajadores acumulen minutos y luego horas de tiempos compensatorios; no obstante se comprometió a revisarlo y reformarlo si es necesario. **b) Trasladar todas las plazas a ley de salarios.** Ante esta petición, el señor Director General manifestó que al respecto, el señor Presidente de la República a través del Secretario para Asuntos Estratégicos, Licenciado Franzi Hasbún Barake, ha emitido el Instructivo Sobre Relaciones Laborales en el Órgano Ejecutivo, el cual en el numeral nueve referente a Derecho al Trabajo, Estabilidad Laboral y Respeto de Garantías del Debido Proceso contempla los traslados de todo el personal vinculado bajo contratos a Ley de Salarios. Agregó que se realizarán las consultas respectivas para verificar su implementación. **c) Nivelación salarial.** Ante dicho requerimiento generalizado por parte de los miembros de la junta directiva del SITANSP, el Señor Director General les expuso que considerando el presupuesto institucional asignado, las necesidades presupuestarias reales y el cumplimiento de las metas propuestas no es posible una nivelación generalizada. No obstante considerando que sería un beneficio e incentivo para el personal que labora en la institución, girará la instrucción a fin que se verifique si existe personal que devenga un salario igual o menor a quinientos dólares y que esté contratado en categoría a fin de que se le pueda gestionar la nivelación salarial dentro de la misma plaza que tienen asignada. Además, informó haberles requerido a los representantes del SITANSP, mecanismos concretos que se adhieran a las políticas y directrices que se impulsan por parte de la actual administración. **2.3 Clausura de los curso Antipandillas.** Informó que en fecha diecinueve de abril, se realizó en las instalaciones de la ANSP en Comalapa el acto de clausura de los "Cursos Antipandillas" que se iniciaron en el mes de enero del presente año. [REDACTED]

Art. 19 b) Ley  
de Acceso a la  
Información  
Pública

[REDACTED] **2.4 Sobre eventos.** Informó que se realizaron los eventos desarrollados por la Fundación FRIEDRICH EBERT STIFTUNG. El primero el día martes diecisiete de abril del presente año, en un horario de cuatro a ocho de

la noche en el Museo de Arte de El Salvador (MARTE), desarrollándose el tema "Políticas Públicas para enfrentar el crimen organizado en Centroamérica", esta actividad también fue auspiciada por el periódico Digital El Faro y la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA). El segundo evento fue de carácter internacional, y se denominó "La Seguridad Regional en América Latina y El Caribe" y fue auspiciado también por el Programa de Cooperación en Seguridad Regional; éste se llevó a cabo el día miércoles dieciocho de abril de dos mil doce en el Auditorium Pedro Geoffroy Rivas, Museo Nacional de Antropología David J. Guzmán (MUNA) a partir de las ocho de la mañana. **2.5 Informe Comisionado Rolando Elías Julián Belloso.** Tras haberle concedido la palabra por parte del Presidente del Consejo Académico, el Comisionado Julián Belloso informó que ya fueron remitidos al señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública los documentos relacionados a la convocatoria para la realización inmediata de los siguientes cursos: **a)** Ascenso de la categoría de sargentos con títulos a subinspectores, **b)** Ascenso de la categoría de sargentos sin título a subinspector; y **c)** Curso de promoción interna. Agregó que se tiene previsto que el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, firme los referidos documentos el día lunes de la próxima semana. También a corto plazo se pretende realizar las convocatorias para los cursos de ascenso de las categorías de agente a cabo y de cabo a sargento. Manifestó que actualmente se analiza la posibilidad que la misma incorpore personal hasta la promoción treinta o cincuenta, ello dependerá de los resultados del análisis que se realice. También se prevé a corto plazo el ascenso de la categoría de subinspector a inspector de las promociones ocho, nueve y diez del Nivel Ejecutivo y el curso de ascenso a la categoría de comisionado general. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Licda. Carmen Yolanda Rodríguez



Dr. José Humberto Morales



Lic. Francisco Elías Valencia



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura



Dra. Sandra Geraldine Huevo



Lic. José Hugo Granadino



Dr. Oscar Antonio Fernández



Cmsdo. Rolando Elías Julián Belloso